

GABINETE DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

ÚNICO.- Aceptar el requerimiento previo del Ayuntamiento de Sediles al Decreto de Presidencia Núm. 2021-3582, de fecha 11 de diciembre de 2021, por el que se conceden las subvenciones de la convocatoria del PLAN DE INVERSIONES EELL EN MATERIA DE SALUBRIDAD PÚBLICA 2021, y en su virtud reconocer la existencia de un error en el importe de concesión al Ayuntamiento de Sediles (CIF: P5024500J) que debe ascender a 300,00 € (autorizar y disponer), y no a 242,00 €, conforme a la solicitud y a la distribución de la subvención prevista en la convocatoria; adicionalmente, y para subsanar el error en el CIF (respecto al Ayuntamiento de Belmonte Gracián (CIF: P5004600B) al que se concedió una subvención por importe de 242,00 € se ha acreditado la existencia de un error en el listado de concesión, relativo al CIF del beneficiario que se incorporó duplicado (confundido con el Ayuntamiento de Sediles) por lo que éste recibió dos anticipos por importe de 217,80 €, cada uno, habiendo procedido a la devolución de uno de ellos (el que corresponde a Sediles); y, por último, dado que el Ayuntamiento de Sediles ha justificado en plazo, conforme a las normas de la convocatoria, la subvención que le corresponde por importe de 300,00 €, proceder a su liquidación y abono en el importe indicado con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/31100/7620100 del Presupuesto provincial de 2022 (RC Núm. 22022004129)

Documento firmado electrónicamente

